****

**PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (P.I.E)**

1. **FUNDAMENTACIÓN**

La Evaluación es una parte indivisible de los procesos de enseñar y aprender. Esta es una concepción que aparece en todos los discursos de docentes y equipos de conducción de todos los niveles y especialmente del nivel Superior. Sin embargo, las implicancias que esto tiene en las prácticas docentes e institucionales no son igualmente uniformes. Para muchos estudiantes la evaluación sigue siendo un “castigo”, no se vivencia como instancia de aprendizaje, solo como una obligación negativa, inevitable muchas veces. Y para algunos docentes como una pesada tarea burocrática que presiona con tiempos de entrega de informes y correcciones. Desde el CAI apostamos a la reflexión y acción conjunta para desterrar sentidos y prácticas nocivas respecto a la evaluación para que ésta finalmente se ponga al servicio de los procesos de aprendizaje en los estudiantes y de enseñanza para las profesoras y profesores.

Pensar la evaluación como un proceso dinámico, flexible, constante implica también apostar a dar un salto cualitativo respecto de no entenderla como un producto, estanco y acabado, resultando ser en algunos momentos hasta contraproducente para la trayectoria de nuestros docentes en formación.

Aun así y como bien sabemos “la escuela es también cosa de papeles” es fundamental incluir en este documento la necesidad de la acreditación respetando los momentos y tiempos institucionales que a todos nos atraviesan (docentes y docentes en formación) durante el ciclo académico.

El presente documento viene a despejar, poner en tensión, generar acuerdos, sobre algunas cuestiones que como CAI venimos pensando respecto de la Evaluación. Entendiéndola no como el resultado de lo que se sabe sino como el proceso de lo que los alumnos van construyendo en su trayectoria dentro de las distintas carreras. Es por ello que insistimos que lo hasta aquí dicho no tiene sentido si los estudiantes no vivencian y los docentes no hacen de la evaluación una experiencia que aporte positivamente a ambos procesos.

A su vez pensando en el proceso de enseñanza la evaluación debería ser un insumo que permita leer las clases en términos de aportes, avances, dificultades, etc. que requieran contextualizar y re interpretar nuestra tarea docente para poder nuevamente significarla apostando a la mejora de nuestras intervenciones.

Por lo hasta aquí dicho se nos plantea la necesidad de establecer acuerdos institucionales, en concordancia con la normativa vigente, definiciones y criterios comunes entre los distintos actores de nuestra Institución. Además de que se refuercen la dinámica e identidad institucional en formas democráticas y por lo tanto participativas.

Cabe destacar que el presente Plan Institucional de Evaluación se confeccionó siguiendo la Resolución 4043/09.

2. CRITERIOS GENERALES INSTITUCIONALES

- Al inicio del ciclo lectivo los profesores deberán entregar a la Dirección y a los estudiantes, (durante las primeras dos semanas de clase), el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los contenidos, los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes instrumentos y criterios de aprobación, y bibliografía.

Esta propuesta lejos está de hacerse como un mero trámite y una condición sino como el espacio donde además subyacen categorías de análisis acerca de aquello que consideramos que es el enseñar, el evaluar, el lugar que tenemos como docentes frente a nuestros docentes en formación y por supuesto la concepción que tenemos de aquello que es aprender.

Algunos criterios generales a incluir pueden llegar a ser:

* Dominio y utilización de los contenidos.
* Logros en el proceso de alfabetización académica.
* Presentación de trabajos en tiempo y forma.
* Calidad de las producciones, consistencia, coherencia y originalidad.
* Nivel de logros en el estudio autónomo.
* Participación y trabajo con los otros.
* Asistencia a clases.
* Responsabilidad y compromiso.
* Apropiación del vocabulario específico de cada unidad curricular.

Cada profesor/a hará sus adaptaciones de acuerdo a la unidad curricular que tiene a cargo.

- En todas las evaluaciones, los y las estudiantes deberán recibir las devoluciones pertinentes sobre su desempeño para que puedan verificar su comprensión o identificar su dificultad respecto a los diferentes contenidos. En el apartado “Devolución de Resultados” se profundizará este ítem.

- En las evaluaciones orales también el estudiante debe contar de antemano con los criterios que se tendrán en cuanta para evaluar dicha instancia.

- Se acuerda documentar la marcha de la cursada con:

1er. Informe: agosto (las fechas deberán ser revisadas en la agenda académica del año que correspondiere)

2do Informe: noviembre

Recuperatorio institucional (si correspondiere)

Nota final y situación de cursada

En ningún caso estos serán solo el resultado de un examen parcial escrito, sino que deben realizarse según la información recogida en forma permanente por el docente a través de distintas estrategias e instrumentos evaluativos.

- En cuanto a las instancias de evaluación es condición en este instituto que cada una de ellas, ya sea un examen parcial, trabajo práctico, examen oral, etc., tenga una instancia de recuperatorio,tanto por ausencia del estudiante, como por aplazo.

- El I.S.F.D. N˚ 1 “Abuelas de Plaza de Mayo” ha acordado instrumentar la Instancia de “Recuperatorio Institucional” para recuperar UNO de los dos cuatrimestres en las fechas estipuladas previas a las mesas examinadoras noviembre/diciembre; siempre que el estudiante cumpla con las condiciones de regularidad de asistencia y continuidad de cursada.

- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. Todos los espacios curriculares deben calificar con nota numérica en los avances académicos. A excepción del Espacio de la Práctica que podrá calificarse como aprobado en el primer informe.

- Los estudiantes realizarán la inscripción para las instancias de acreditación final por unidad curricular sin más límites que las respectivas correlatividades (cursada con cursada, final con final).

- La instancia de examen final es parte fundamental de la trayectoria educativa. El mismo es obligatorio para todas las materias, salvo aquellas que cuentan con la posibilidad de promoción directa. El examen final debe dar cuenta del proceso de aprendizaje articulando los contenidos trabajados durante el ciclo lectivo. El examen final acredita que el estudiante ha alcanzado el nivel esperado apropiándose de los diferentes contenidos que en el proyecto de cátedra se exponen. La aprobación del mismo es una responsabilidad tanto para el docente que acredita como para los estudiantes que también dan cuenta de haber apropiado dichos contenidos.

- El docente deberá asentar en el libro de actas y libreta del estudiante tanto las calificaciones de los exámenes aprobados como de los desaprobados, sin excepciones.

- En caso de adeudar el examen final de una materia para finalizar la carrera se puede solicitar “mesa especial por última materia” que se establecerá en una fecha especial antes del próximo llamado estipulado por agenda.

- Cada estudiante cuenta con su libreta de calificaciones, documento de suma importancia del cual es responsable y debe mantener en condiciones y con las firmas pertinentes de ambos informes cuatrimestrales y exámenes finales. Es obligatoria la firma de libretas al finalizar cada cuatrimestre especificando fecha de la firma para poder corroborar fecha de cursada ante cualquier inconveniente.

- En el caso de tener dos desaprobados en mesa examinadora final, el estudiante tiene la posibilidad de pedir cambio de mesa.

**2. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

1. Estrategias: las estrategias constituyen un conjunto de procedimientos a seguir en el proceso evaluativo, que se considere pertinente y oportuno para una unidad curricular. Procedimientos de diversa naturaleza pero coherentes con el concepto de evaluación explicitado. En este sentido, es importante tener en claro las características del sujeto que aprende en el Nivel Superior, su creciente actitud protagónica en el propio aprendizaje y los conceptos de enseñanza y de aprendizaje fundantes de las prácticas docentes.
2. Instrumentos: los instrumentos constituyen un mecanismo facilitador de información. No hay instrumento ni bueno ni malo en sí; resultan valiosos si permiten recoger información sobre los logros y dificultades de los alumnos en la apropiación y tratamiento del conocimiento y en el desenvolvimiento de su rol. Las actividades evaluativas deben ser coherentes con la forma en que se ha abordado el aprendizaje; es por ello importante emplear diversidad de instrumentos, afines a los acuerdos explicitados y que permitan al alumno expresarse en forma oral, escrita o mediante pruebas de actuación individual y grupal. Cuando se los diseña, tienen que responder a los criterios de pertinencia (correspondencia con el objeto a evaluar), adecuación (a los sujetos involucrados) y contextualización (en referencia a la situación de aprendizaje que se ponga en juego).

Se podrán implementar las siguientes acciones entre otras y en el contexto de diversas estrategias:

* + Análisis de documentos
	+ Análisis de bibliografía
	+ Análisis de materiales audiovisuales
	+ Evaluaciones orales
	+ Evaluaciones escritas
	+ Pruebas de ejecución
	+ Autoevaluaciones
	+ Coevaluaciones
	+ Producciones escritas diversas: Reseñas, monografías, ensayos.
	+ Observaciones de escuelas y clases escolares
	+ Resolución de problemáticas
	+ Diseños de la enseñanza
	+ Presentaciones orales

 Posible repertorio de instrumentos a emplear:

* + Lista de cotejo
	+ Guías de observación
	+ Cuestionarios
	+ Pruebas semiestructuradas, tradicional-mejoradas o de composición
	+ Pruebas a libro abierto
	+ Entrevistas- cuestionarios
	+ Diseños de proyectos y clases
	+ Elaboración de mapas conceptuales, cuadros integradores, cuadros sinópticos
	+ Trabajos prácticos
	+ Registros de reflexión diaria del docente orientador
	+ Elaboración de informes
	+ Registro anecdótico
	+ Descripciones densas
	+ Presentaciones multimedia
	+ Informes de investigación

La selección de los instrumentos, es propia de cada docente según sus marcos teóricos de referencia, y el tipo de datos que deba relevar y lAs características particulares del campo del saber en que se desempeñe, aunque se sugiere la utilización de cuanto menos 3 (tres) tipos distintos de instrumentos de evaluación, respetando la diversidad y complejidad del proceso evaluativo.

**3. AUTOEVALUACIÓN Y CO-EVALUACIÓN**

Se implementarán estrategias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación afines al proceso de enseñanza en el Nivel Superior y al perfil del estudiante como sujeto autónomo. Se emplearán para ello instrumentos diversos.

1. Para autoevaluación: cuestionarios con los que analicen y reflexionen sobre sus propios logros y dificultades, que a su vez recojan sugerencias; defensa de trabajos según consignas, encuestas, auto informe, registro anecdótico. En definitiva, todo instrumento que permita al alumno aprender y ser consciente del progreso que realiza, permitiendo que se asuma como partícipe activo en la construcción de su propio aprendizaje.
2. Para coevaluación: el trabajo grupal en el aula y fuera de ella, suele ser un valioso instrumento de aprendizaje. Utilizado como estrategia evaluativa, contribuye a la toma de conciencia de la marcha del proceso de aprendizaje. El desarrollo de la actitud crítica y valorativa que implica, favorece la construcción del rol del alumno.

Algunas propuestas:

* Intercambio de producciones escritas y revisión según criterios acordados
* Participación de la valoración de clases dadas
* Confección de listas de problemas comunes en el aprendizaje
* Análisis plenario de resultados de evaluación e identificación de posibles factores
* Intercambio de evaluaciones escritas, correcciones grupales y puesta en común
* Elaboración de guías que indiquen procesos o procedimientos revisados y reconstruidos en grupos (Ej: guía de elaboración de proyectos)
* Realización de tareas por parejas con roles diferentes: una responde otra corrige, con justificación en conjunto
* Encuesta a alumnos para identificar problemas en la enseñanza
* Formulación y puesta en común de propuestas

**4. DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS**

La evaluación implica también comunicación, es este espacio que indispensablemente requiere una devolución de aquellos avances y de aquellas dificultades observadas, que además de permitir re diseñar un plan de mejora y generar diversas alternativas para los docentes habilita al estudiante a volver sobre su producción para revisarla, analizarla y comprenderla. Allí cobra sentido para el proceso de aprendizaje. Una corrección que queda sólo plasmada en un papel y sobre la que no se vuelve no aporta absolutamente nada a la evolución en los aprendizajes. Debemos desterrar el sentido utilitarista del saber.

Se recalca que desde el rol de formador, cada docente debe realizar responsablemente el proceso evaluativo y dar cuenta de ello al alumno/a y a la Institución. Por ello es obligatorio realizar la devolución de los resultados obtenidos en las evaluaciones, especificando logros, dificultades y errores, en un plazo que no supere los 15 días de la realización de la evaluación.

**5. ACREDITACIÓN**

De la resolución 4043/09 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires surgen las siguientes condiciones generales para obtener la **-** **acreditación con examen final**:

- Aprobación de la cursada.

- Cumplimentar asistencia que será de un mínimo de 60% para todas las unidades curriculares y no menos del 80% para las prácticas de campo docente y profesional.

- Aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.

-Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.

-La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo y julio/agosto, con un mínimo de cinco llamados anuales, distribuidos en los tres turnos mencionados.

-El alumno podrá presentarse a un llamado por turno.

**-**La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años. Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

-La institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación por razones debidamente fundamentadas y con acuerdo del CAI, según pautas definidas en el PIE.

**Acreditación de unidades** **curriculares sin examen final (promoción directa).**

Para acceder a la promoción sin examen final, los estudiantes deberán obtener un promedio final de calificaciones de 7 (siete) o más puntos. El CAI establece que para acceder a la promoción directa se deberá obtener no menos de 7 (siete) puntos en cada uno de los informes de avance y el docente deberá tomar al menos una evaluación individual durante la cursada.

-Los estudiantes que no alcanzaren las calificaciones estipuladas precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

- El sistema de acreditación sin examen final no podrá exceder del 30% de las unidades curriculares previstas por año.

Se establecen los siguientes espacios para tal régimen:

Profesorado en Ciencias Sociales con trayecto de especialización en Geografía

1er año: -Sociopolítica – Espacio de la especialización por nivel

2do año: -Sociología- -Historia I

3er año: -Epistemología – Investigación I

4to año: -Historia III

Profesorado en Ciencias Sociales con trayecto de especialización en Historia

1er año: P. P. Didáctica I- Perspectiva sociopolítica

2do año: P. P. Didáctica II- P. Filosófica pedagógica II

3er año: P. F. Didáctica- P.P. Institucional- Problemática política jurídica y ciudadana

4to año: Investigación en Historia III

Profesorado en Lengua y Literatura

1er año: Problemática socio institucional / Pedagogía

2do año: Enseñar con Tecnologías / Taller de alfabetización

3er año: Perspectiva filosófico-pedagógico-didáctica/ Primer nivel de Lengua extranjera

4to año: Teoría literaria IV/ Segundo nivel de lengua extranjera

Profesorado en Educación Especial

1º año: Análisis del mundo contemporáneo / Filosofía

2º año : Teoría  sociopolítica y educación/ Cultura comunicación y educación

3º año: Historia , Política y legislación educativa argentina/ Abordaje psicopedagógico del sujetos con discapacidad

4º año: Reflexión Filosófica de la educación/ Dimensión ético-política de la praxis docente

Profesorado en Educación Primaria:

1er año: Arte y educación/ Corporeidad y motricidad

2do año: Cultura, comunicación y educación/ Psicología social

3er año: Educación física escolar/ Configuraciones culturales del sujeto

4to año: Pedagogía crítica de las diferencias

Profesorado en Educación Inicial:

1er año: Educación temprana/ Corporeidad y motricidad

2do año: Cultura, comunicación y educación/ Psicología social

3er año: Producción de materiales y objetos lúdicos/ Educación física escolar

4to año: Educación en y para la salud

**- Acreditación con examen libre:**

- El/la estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.

- Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional

- Podrán presentarse en las instancias de acreditación final correspondientes al período en que se registraron como estudiantes libres en los turnos de DICIEMBRE y/o MARZO. Deberán rendir con la propuesta pedagógica vigente al momento de su inscripción.

- La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas. Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

**- Acreditación de talleres del primer año**

Tal como lo indica la resolución 4043/09, en todas las unidades curriculares se debe contar con instancias de seguimiento a lo largo de la cursada y una instancia final de cierre. Por ello el CAI establece los siguientes requisitos para la acreditación de los talleres:

- Contar con un 60% de asistencia.

- La aprobación de al menos una instancia de evaluación individual, escrita, presencial por cuatrimestre. Con sus respectivos recuperatorios.

- Acceder a la instancia final de cierre. Quienes obtuvieren una calificación entre 4 (cuatro) y 10 (diez) puntos, deberán presentarse a la instancia de cierre en los diferentes llamados que el instituto estipula con el fin de acreditar el taller. En caso que el estudiante no hubiera obtenido la aprobación de una o ambas instancias de evaluación cuatrimestrales, deberá presentarse en los distintos llamados de las mesas examinadoras para recuperar dichos contenidos. A tal fin, el docente deberá agregar en el acta volante a quien se presentare para dejar asentada la acreditación o no de dicho espacio.

Si bien el espacio de taller no se recursa, el o la estudiante que considere pertinente volver a cursarlo para apropiarse mejor de los contenidos y herramientas que el taller ofrece, tiene la opción de hacerlo.

Para terminar de acreditar el taller y cerrar calificaciones es imprescindible que los estudiantes realicen la firma de libreta. De lo contrario el espacio no quedará acreditado aunque se haya cursado.